

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12948 COLMENAR VIEJO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Colmenar Viejo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 564/2016 referente al concursado doña María Concepción Martínez García y don Miguel Ángel Pedrosa Ruiz, por auto de fecha 8.3.2019 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en B.O.E., cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Colmenar Viejo, 11 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190015350-1